

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 296 - 2015-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 de octubre del 2015

VISTO:

La Nota Informativa N°002-2015-COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE-ADS N° 010-2015-HH de fecha 15 de octubre del 2015, por el que, el Comité Especial Permanente encargado del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2015-HH – Primera Convocatoria "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Áreas Críticas del Hospital Huaycán", ha solicitado la aprobación de las Bases Administrativas en mención; y,

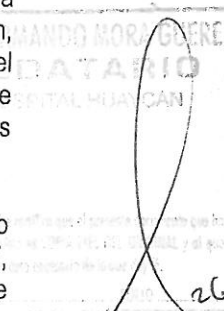
CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, establece en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones – PAC y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases Administrativas debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N°1017 y el artículo 35° del Reglamento de la Ley antes mencionada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 138-2012-EF N° 116-2013-EF; N° 080-2014-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; y, que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité o por el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el Nota Informativa del visto, el Comité Especial Permanente encargado del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2015-HH – Primera Convocatoria "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Áreas Críticas del Hospital Huaycán", ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso en mención;

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial Permanente, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N°1017 y su Reglamento; razón por la cual, corresponde disponer mediante una Resolución Directoral la aprobación de las



Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2015-HH – Primera Convocatoria "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Áreas Críticas del Hospital Huaycán";

Con las Visaciones de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Administración;

De conformidad a la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2015-HH – Primera Convocatoria "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Áreas Críticas del Hospital Huaycán", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la remisión del Expediente del proceso de selección mencionado en el artículo precedente al Comité Especial Permanente encargado, el que incluye las Bases Administrativas debidamente aprobadas, a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO 3º.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Peter Álvarez Meza
C.M.B.N. 26728 RNE 18707
DIRECTOR

Distribución

- () U. Administración.
- () A. Jurídica.
- () A. Logística
- () Estadística e Informática
- () Archivo